

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PERILLA DE CASTRO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por el art.169.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	70.963,38
2	Impuestos indirectos	0,01
3	Tasas y otros ingresos	22.705,06
4	Transferencias corrientes	46.792,57
5	Ingresos patrimoniales	17.993,07
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,03
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		158.454,12

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	37.995,49
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	89.657,52
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	17.746,82
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	10.000,02
7	Transferencias de capital	0,02

R-202403865



Capítulo		Euros
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	155.399,87

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

- Personal Funcionario: Plaza una, Escala de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de secretaría-intervención, Grupo A1/A2, Nivel 26.
- Personal Laboral: Plaza una, Operario de Servicios Múltiples.
- Personal Laboral Temporal: Plazas cuatro, Peón/Limpiador.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Perilla de Castro, 24 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403865

